

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE APRENDICES EN LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y ELECTROMEQUÍNICOS DE ESTA CORPORACIÓN

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de Aprendices en los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de veinticinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingreso al servicio de la Corporación cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficinas, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registrador civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, el Ingeniero de los Servicios Industriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. Los concursantes a quien se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Novena. Los nombrados habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.220)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

#### ANUNCIO

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, ha acordado nombrar al único concursante presentado, don Pedro de Górgolas Urdampilleta, para el cargo de Oficial Mayor de Secretaría y Jefe de

Protocolo de este Ayuntamiento, por reunir todas las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Lo que se anuncia, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de que se trata.

Madrid, 18 de enero de 1952.—El Oficial Mayor suplente, Rafael Mazerés.

(O.—19.036)

## Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Previsión Social» (Castelló, número 18) abre concurso público para la adjudicación de los trabajos de edición de su boletín mensual *Nuestra Obra* durante el año 1952.

La presentación de proposiciones expirará el día 26 de enero de 1952, y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en los locales de dicha Jefatura Nacional.—El Secretario general, firmado: Luis Burgos Boezo.

(G. C.—227)

(O.—19.030)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1952, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos a quienes se cita: José Cereijo Pérez, hijo de Manuel y de María; Luis Esteban Martín, hijo de Higinio y Fernanda; Pedro Ollas Martín, hijo de Pedro y Magdalena; Lorenzo Panadero González, hijo de Antonio y María; Jaime Parra Sánchez, hijo de Victoriano y María Manuela; Antonio Solana Valcárcel, hijo de Carmen.

Navalcarnero, 14 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—184)

(O.—19.024)

### GUADARRAMA

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1951, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 4 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—179)

(O.—19.019)

### COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1952, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones por las personas y entidades que mencionan los artículos 656 y por las causas que indica el 657, ambos de la vigente ley de Régimen Local.

Collado Mediano, 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Bibiano Sadia.

(G. C.—180)

(O.—19.020)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento ha incoado expedientes de suplemento de crédito al objeto de atender al pago de obligaciones determinadas dentro del vigente Presupuesto ordinario; en su virtud, y durante el plazo de quince días, se hallan los mismos expuestos al público, para oír reclamaciones.

Chozas de la Sierra, 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—178)

(O.—19.018)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Institución Aseguradora», S. A., por descubiertos en cotizaciones del Montepío Laboral, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la misma, sito en la calle de Bravo Murillo, número cinco; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día treinta del corriente, a las doce y media; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portable, núm. 46.247, tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 112.692, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 86.520, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 152.403, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «His-

pano Olivetti», núm. 122.326, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 64.190, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 98.578, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 145.653, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 127.684, en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 156.317, en 5.000 pesetas.

Una mesa despacho, barnizada en caoba, con ocho cajones y uno central, con tablero de luna, en 2.500 pesetas.

Un sillón tapizado en pegoama, haciendo juego con la mesa, en 500 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos, barnizado en caoba, haciendo juego con los anteriores, con dos hojas de puertas con dieciocho espejos a cuadrillos en cada una, en 3.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en terciopelo color marrón, en 7.000 pesetas.

Un mueble auxiliar con tres cajones y cuatro trampillas, haciendo juego a los demás muebles, en 1.200 pesetas.

Una mesa auxiliar, haciendo juego, con tablero de luna, en 800 pesetas.

Una mesa de centro igual a los muebles anteriores, con tablero de luna, en 1.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en pegoama, en 800 pesetas.

Una mesa de consejo en madera chapada en nogal, de cuatro metros de larga, con dos zancadas de patas doradas, barnizada en nogal, en 2.000 pesetas.

Doce sillones tapizados en piel color amarillo claro, en 6.000 pesetas.

Una silla tapizada en piel color amarillo claro, en 200 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en terciopelo gris, en 8.000 pesetas.

Una mesita auxiliar barnizada en nogal, en 800 pesetas.

Una lámpara de araña, de cristal, de siete luces, en 3.000 pesetas.

Total, 86.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—210) (C.—6.612)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**  
Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 249, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Alejandro Checa Martínez, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un motor eléctrico de dos HP., marca «A. E. G.», de 220 V., corriente continua, en perfecto estado de funcionamiento.

Un mostrador de madera, de metro y medio de largo.

Un cuadro eléctrico para la prueba de dinamos.

Un banco de madera para trabajar, con dos tornillos de hierro y cuatro cajones.

Tasado pericialmente en 4.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado para el día 28 de enero de 1952, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que

una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo el derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá verificarse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Alejandro Checa Martínez, con domicilio en Delicias, núm. 16, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.615)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo con los núms. 125 y 365, de 950, contra la Empresa Eusebio Oller Roca, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de Lista, núm. 25, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 31 del corriente, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

*Bienes que se subastan*  
Mobiliario, arañas, cuadros, cortinas, alfombras, máquinas de coser de diversas marcas, para telas y pieles, cuya relación figura en el informe de tasación, practicado por los peritos, en los autos de referencia, cuyos bienes han sido valorados en ciento setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.617)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**  
Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaraciones de herederos abintestato de doña Amalia Esteban Cebrián, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Natividad, de

estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Miguel Servet, número trece, en donde falleció el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de la expresada causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—6.614)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**  
Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Domingo Pando Ortiz, natural de Castro Urdiales (Santander), de sesenta y seis años de edad, hijo de Domingo y de Rita, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, en el Hotel «Larriuta», sito en la calle de Cedaceros, número 8, que falleció en el Hospital Provincial el día 29 de septiembre de 1951; habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de expresado causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y la de Santander.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—6.613)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato promovido al efecto, se anuncia el fallecimiento sin herederos testamentarios de don Luis-Santiago-Trinidad García de los Salmones y de la Pedraja, Conde Sierragorda, natural de Pamplona (Navarra), hijo de don Nicolás y de doña Irene (ambos difuntos), que estuvo domiciliado en Madrid, calle del General Oráa, número nueve, ocurrido el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Nueva York, donde accidentalmente se hallaba, previniéndose que por haber repudiado la herencia su hija única doña María Teresa García de los Salmones y Escoriaza y la esposa del causante y madre de ésta, doña María Teresa Escoriaza y Averly, así como sus hermanas de doble vínculo doña Pilar y doña Josefina, pretende ser declarada única heredera legítima del finado su hermana, también de doble vínculo, doña Concepción García de los Salmones y de la Pedraja.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esta última señora, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.141)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Plantas y sus Aromas (PLANTYSA), promovido ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., se ha dictado el auto que en su parte precisa dice así:

Auto... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la S. A. Plantas y sus Aromas (PLANTYSA), domiciliada en esta capital, calle de Villamil, número nueve, hoy en la de Monte Esquinza, número quince, cuya entidad desde este momento queda inhabilitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes a la fecha, retrotrayéndose los efectos de esta declaración de quiebra, con carácter provisional, al día nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, o sea la fecha del vencimiento de la primer cambial que ha servido de base a la ejecución despachada contra la entidad quebrada ante el Juzgado de igual clase número veinte de esta capital, y sin perjuicio de que a su tiempo se fije la fecha definitiva de esa retroacción... Se nombra depositario administrador de este juicio a don Federico Duce García Mora, domiciliado en esta capital, calle de Meléndez Valdés, núm. 6.—Publíquese la declaración de quiebra por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otros en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con la prevención de que nadie haga pagos a la entidad quebrada, sino al depositario, bajo pena de no quedar descargado de las obligaciones que tengan pendientes, en favor de la misma, y con la prevención además de que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, deberán hacer manifestación de ellas al comisario don Enrique Méndez León, domiciliado en Madrid, carrera de San Francisco, 8, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra...—Lo mandó y firma el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once de esta capital, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe.—Víctor Serván.—Ante mí, C. González.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, C. González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.138)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de don Vidente Querol Amorós, contra «Elegancias», S. A., establecida en la calle del Carmen, número nueve, de esta capital, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina reconstruida para la fabricación de géneros de punto, marca «Harrison», número 76.365, de origen inglés, carro industrial, de 75 centímetros; y

Otra máquina, reconstruida también para la fabricación de géneros de punto, marca «Claes», de origen alemán, galga 6, de 80 centímetros de carro, número 80.380.

En dichas autos se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar expresados bienes a la venta en pública subasta, por segunda vez, señalándose para la celebración del acto el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que como tipo de remate servirá el de quince mil pesetas, descontado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar previamente

para poder tomar parte en tal remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiéndose consignar el resto del precio a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: EL Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—17.136)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratón y doña Angélica Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, la finca que se describe en primer lugar, así como también se sacan a la venta las dos fincas que se describirán a continuación de aquella.

Primera. «Finca: Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor De Llanos; al Mediodía, cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo; tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas, inscrita al tomo 1.198, folio 126, finca 658, libro 109 de Carabanchel Bajo, inscripción 19.»—La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Loza-

no, los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega, y con camino que parte de dicha carretera al camino Viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda: al Este, con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda: al Norte, con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios, y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncones y con solares propiedad de don Aurelio Diaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer linderio descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas. En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado, una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientos nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Segunda. «Solar en término municipal de Madrid, distrito del Hospital, barrio de las Delicias. Linda: al Norte, con parcela segregada de ésta que se describe, propia de «Hijos de Lantero»; al Este, con el ferrocarril de circunvalación; al Sur, con resto de la finca de donde este terreno se segregó, de doña María Josefa Arteaga, y al Oeste, con tierra de la Condesa de Bornos, hoy nuevo trazado del camino de Meneses. Mide seis mil ciento cuarenta y tres metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y nueve mil ciento veintidós pies y setenta y cuatro décimos de otro cuadrado.»

Tercera. «Tres cuartas partes indivisas de un solar en término de esta capital, al sitio conocido con el nombre de «Los Garbanzales», distrito del Hospital, barrio de las Delicias, en el camino de Meneses, hoy llamado del Obispo. Catastrado en el polígono 28, parcela 584, con una superficie de trece mil cuatrocientos doce metros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y dos mil setecientos un pies cuadrados y veinte décimas. Linda: al Norte o derecha, con solar perteneciente a los herederos del señor Marqués de la Torreçilla; al Este o frente, con el camino de Meneses, hoy llamado camino del Obispo; al Sur o izquierda, con propiedad que fué de don

José Sabater, hoy Duque de Pinohermoso, y al Oeste o fondo, con solares que fueron propiedad de la Condesa de Bornos y Casa Puerta y de P. Varela, hoy de la R. E. N. F. E., y más solares de la citada Red.»

Se hace constar que en el informe del perito que ha tasado esta última finca se expresa que su superficie es la de diez mil cincuenta y nueve metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, formándose para ella dos lotes: uno que comprende la primera finca, y el otro para las dos fincas descritas bajo los números segundo y tercero, y advirtiéndose:

Que sirve de tipo para este subasta la cantidad de seiscientos nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca primera, y la cantidad de trescientas veinticuatro mil cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos, en que ha sido valorado el conjunto de las dos fincas restantes, que comprenden el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de cada uno de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación de la totalidad del precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.139)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se ha promovido juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, pertenecientes a la causante doña Purificación Moreno Navarrró, natural de Fuenlabrada (Madrid), hija de Ginés y de Matea, la cual falleció en esta capital el día 18 de diciembre de 1923, bajo testamento abierto que había otorgado ante el Notario de Madrid don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, con fecha 7 de abril de 1920, en el que instituye y nombra heredero usufructuario vitalicio de todos sus bienes, derechos y acciones a su esposo don Salvador del Valle y Moneo. Al fallecimiento de su referido esposo serán herederos en pleno dominio y por iguales partes todos los parientes de la testadora que se hallaren dentro del quinto grado y que vivan al adquirir el pleno dominio.

Habiendo fallecido con fecha 18 de julio de 1951 don Salvador del Valle y Moneo, esposo de la causante, han promovido el juicio de referencia por considerar cumplida la condición impuesta por la testadora para que los herederos adquiriesen el pleno dominio de los bienes objeto de la herencia, y en solicitud de que en unión de doña Ramona García Moreno y de doña Eulalia García Moreno, se declare su derecho a la herencia, los siguientes señores, que al igual que las dos mencionadas, que no han comparecido hasta el momento por no tener en su poder la documentación necesaria, son parientes dentro del quinto grado de la causante, que viven en la actualidad:

Doña Aurora Moreno Palomo; doña Aurora, doña Victoria y doña María del Carmen García Moreno; doña Encarnación Moreno Herrero; don Pedro y doña Juliana Palomo Moreno; doña María Dolores García Moreno; don Valentín, don Gabriel, doña Eladia y don Francisco de la Vieja Escolar; don Francisco y doña María de la Vieja Fernández; doña Tomasa Hernández de la Vieja; don Félix, doña Joaquina y doña Isabel Cuéllar Navarro; doña Estefanía y doña María Navarro Naranjo, y don Manuel, don

8 de septiembre de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.413. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas redidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.825, por 2.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina, etc.»; y números 1.920 y 2.117, por 10.000 y 25.000 pesetas, «Para gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, plantones, etc.»; del año 1951.

1.414. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.119 y 2.253, por 6.733,50 y 4.052,70 pesetas, «Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación de chocolate»; del año 1951.

1.415. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.327 y 2.959, por 7.368 y 7.265,35 pesetas, «Para retribuir con sujeción a las Bases de Prensa al personal de esta publicidad»; del año 1951.

1.416. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 962, por 1.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; número 2.301, por 4.000 pesetas, «Para botica y ortopedia»; número 964, por 1.500 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; número 2.002, por 4.000 pesetas, «Para vestuario, material y ropas de cama», y números 2.003 y 1.409, por 7.500 y 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año 1951.

1.417. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nues-

por la Sección de Arquitectura y la Intervención de Fondos provinciales; y que, en vista de ellos, se traslade a la referida Sección de Arquitectura el informe de la Intervención y se comuniquen todas estas actuaciones a la Comisión de Hacienda para que dictamine lo que estime pertinente acerca de la mencionada habilitación de crédito.

1.403. Devolver a don Luis de Caso Allú la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 354 y 355, fecha 27 de febrero de 1950, por valor de 3.500 pesetas nominales y 157,25 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera que, partiendo del kilómetro 11 de la de Villalba a La Granja, conduce al pueblo de Navacerada; debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.404. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, el material y herramientas necesarias a aquel Servicio, que señala en su propuesta, por un total importe de 30.975,22 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 323 del vigente Presupuesto de Gastos.

30 de agosto de 1951

CULTURA Y DEPORTES

1.405. Conceder a la Federación Centro de Natación de Madrid una copa como trofeo para los Campeonatos de España de Natación, Saltos y Polo Acuático, que han de celebrarse en Madrid del 7 al 13 del próximo mes de septiembre, declarándose de abono su importe de 795 pesetas con cargo a la partida 362, capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Martín-Jacinto, doña Andrea y doña María Ascensión Benavente Herrero.

En su virtud se llama por el presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.137)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número veintitrés de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., representada por el Procurador señor Reixa, contra don Agustín Andrés Lorenzo, arrendatario del piso bajo bis C de la casa número cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, y cuyo domicilio actual se desconoce, y contra don Román Pérez Agudo, don Alberto Pérez López y doña Aurea Pérez Agudo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso, por haber sido cedido por el primero a los restantes demandados.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste a la demanda por escrito ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Agustín Andrés Lorenzo, cuyo domicilio actual se desconoce, y publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de enero de mil nove-

cientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—17.143)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 413, del año 1950, instado por don Joaquín Aicúa y González, como apoderado de don José Iglesias Carballo, contra don Gerardo Arroyo Noguero y herederos de doña Pilar Mora, sobre resolución de contrato del piso primero centro de la casa número cuarenta y siete moderno de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, se ha acordado emplazar a los demandados herederos de doña Pilar Mora Bello, por término de diez días, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de este número doce, a personarse en la apelación que ha interpuesto la parte actora, si les conviniere.

Y con el fin de que se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia el anterior acuerdo, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.142)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio de faltas núm. 812, de 1951, por lesiones.—Lorenzo García Márquez, domiciliado últimamente en la calle de Luis,

número 9, comparecerá el día 24 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—307)

Juicio verbal de faltas núm. 824, de 1951, por hurto, contra Juan García González, domiciliado últimamente en avenida del 18 de Julio, núm. 33, comparecerá el día 24 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—309)

Juicio verbal de faltas núm. 860, de 1951, por lesiones.—Doña Faustina Galán Romanillos, domiciliada últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 50, comparecerá el día 24 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—308)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 582, de 1951, contra Andrés Hurtado Juana, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso 1.º, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—322)

Juicio verbal de faltas núm. 644, de 1951, por lesiones, contra Norberto Brichet, súbdito francés, domiciliado últimamente en Hotel Sur y Hotel Mora, de Madrid, comparecerá el día 24 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso

primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—306)

**AVISO**

Julio Escudero Fernández, propietario del establecimiento de mercería sito en la calle de Fernández de los Ríos, 57, cede el mismo en traspaso, con todos los derechos y enseres, a doña Elisa Martínez del Coto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no lo hagan en el término de ocho días de la publicación de este aviso perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Toribio Sotoca Martínez, calle de Ferraz, 88.

(A.—17.140)

**AVISO**

Eduardo García hace público por el presente anuncio haber adquirido por traspaso de Domingo Aguilera el establecimiento de taberna de Hernani, 8, en el que admitirá durante diez días reclamaciones derivadas de deudas con cargo al establecimiento.

Transcurrido dicho plazo no atenderá ninguna reclamación. Domicilio: Galileo, 90.

(A.—17.135)

**AVISO**

A partir del día 1.º de febrero del año en curso, la Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona de esta capital se traslada de la calle Valverde, 44, segundo derecha, a la calle de Murcia, número 28, bajo A.

(A.—17.144)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

**GOBIERNO INTERIOR**

1.406. Autorizar la enajenación, a la Casa «Calculice Ltda.», de una máquina reproductora marca «Olper», modelo B, tasada en 2.000 pesetas, por encontrarse inutilizada para el servicio.

1.407. Autorizar la adquisición a la Casa «Calculice Ltda.» de una máquina multícopista, marca «Reflex», para los servicios de la Secretaría General; declarando de abono su importe de 5.750 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 34 del vigente Presupuesto de Gastos.

31 de agosto de 1951

**GOBIERNO INTERIOR**

1.408. Acceder a la petición formulada por el Director de la Prisión Escuela, sita en Juan de Vera, número 10, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por la adquisición del vestuario para el equipo de fútbol formado en dicha prisión; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

**Extracto de decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1951, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de la facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas secciones provinciales, acordando:**

3 de septiembre de 1951

**GOBIERNO INTERIOR**

1.409. Conceder a la Junta provincial de Fomento Pecuario de Madrid una subvención de 6.000 pesetas para contribuir a los gastos de material y personal de la misma; cantidad que se declara de abo-

no con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

5 de septiembre 1951

**GOBIERNO INTERIOR**

1.410. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por los festejos que con motivo de la festividad del Santísimo Cristo del Milagro se celebran anualmente en aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

**PERSONAL**

1.411. Conceder, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Parque Móvil provincial, a la señorita Ana Muñoz Orts, Auxiliar administrativa eventual adscrita al mismo, la gratificación de 500 pesetas por trabajos extraordinarios prestados durante el primer semestre del año en curso, dada la naturaleza del servicio en el expresado Parque, y que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 51 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

7 de septiembre de 1951

**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

1.412. Que por el Decano accidental del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia se designe el que haya de tramitar el expediente de despido del Ayudante Sanitario con destino en el Hospital de San Juan de Dios, Eduardo Palop Olid, el cual queda suspenso de empleo y haberes desde la fecha de la falta cometida hasta la resolución definitiva de la Magistratura de Trabajo, pasándose el tanto de culpa a los Tribunales si, a juicio de aquél, pudiera presumirse la existencia de delito.